

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/ FAX.: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 30 de abril de 2010

EXPEDIENTE N° 10825/2009

R-CDNAT-2010 - N° 117

VISTO:

Las Resoluciones R-DNAT-2009-1.155 y R-DNAT-2009-1293 las que obran a fs. 14-16 y 18 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 obra Despacho N° 011-10 informando que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19/ 09, de fecha 15 de diciembre de 2009, dispuso su convalidación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 19/ 09 de fecha 15 de diciembre de 2009)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones R-DNAT-2009 N° 1.155 y R- DNAT- 2009 N° 1.293 del Sr. Decano por corresponder.

ARTICULO 2° .- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

Mer.



Lic. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. GUILLERMO ANDRÉS BAUDINO
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales